

DECRETO: _____

TEMUCO; 08 ENE 2021

VISTOS:

1. La Ley N° 20.502, que crea el Ministerio de Interior y Seguridad Pública.
2. La Ley N° 20.965, publicada el 4.11.2016, que permite la creación de los Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, modificando la Ley N° 18.695.
3. Lo dispuesto en el reglamento N°4 de fecha 10.04.2017, de funcionamiento del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Temuco.
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Las obligaciones y lineamientos que en materia de Seguridad Pública ha dispuesto Ley N° 20.965.
2. La necesidad de operacionalizar el Consejo Comunal de Seguridad Pública y designar al Secretario Ejecutivo del mismo, conforme lo dispone el Art. 2° letra g) del Reglamento.

DECRETO:

1. Designase como Secretario Ejecutivo, del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Temuco, al Director(S) de Seguridad Ciudadana, Sr. GUSTAVO FUENTES BARRA, Rut:
2. Corresponderá al funcionario designado precedentemente, desarrollar y coordinar las acciones destinadas al funcionamiento del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Temuco.

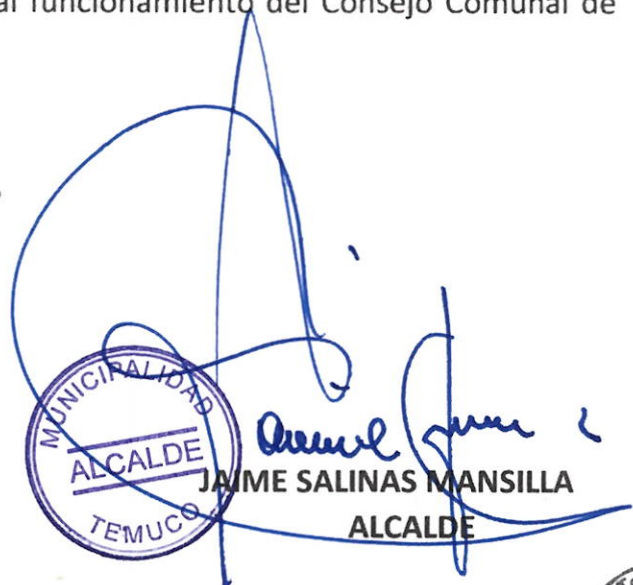
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Consejo de Seguridad Pública
- Administración Municipal
- Seguridad ciudadana
- Partes



JAIMÉ SALINAS MANSILLA
ALCALDE

